

4- Formalidades de presentación de la demanda

i. Idioma

- Caso Castillo Petruzzi y otros. *Cartas de la Secretaría, 24 de septiembre de 1997*. Se informa al Estado que no se remitió copia de la traducción al inglés de la demanda porque ésta fue presentada en español, que es el idioma oficial del Estado y que es el idioma en el cual se tramitará el caso. Además, se remite copia de la traducción mencionada.399

- Caso Haniff Hilaire. *Carta de la Secretaría, 25 de junio de 1999*. El Presidente otorga una prórroga del plazo a la Comisión para presentar la versión en español de la demanda.....401

- Caso Trujillo Oroza. *Carta de la Secretaría, 8 de julio de 1999*. Se recibe traducción al inglés de la demanda por parte de la Comisión. Se le señalan errores para que proceda a corregirlos.402

- Caso Comunidad Mayagna (*Sumo*) Awás Tingni. *Carta de la Secretaría, 14 de julio de 1998*. Se solicita a la Comisión el envío de la demanda en su versión en inglés y el expediente original tramitado en la Comisión403

ii. Otros

- Caso Castillo Petruzzi y otros. *Carta de la Secretaría, 7 de octubre de 1997*. Se remite la lista de las correcciones a la demanda preparada por la Comisión, y se solicita al Estado que presente sus observaciones sobre la misma, para lo cual se otorga un plazo.404

SECRETARÍA DE LA CORTE

San José, 24 de septiembre de 1997
REF.: CDH/11.319-068

Señores delegados:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes con el propósito de transmitirles copia del escrito del Ilustrado Gobierno del Perú de 19 de septiembre de 1997, recibido en esta Secretaría el día de ayer, mediante el cual solicita varias aclaraciones en relación con los escritos de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de fechas 26 y 28 de agosto de 1997, relativos al caso Castillo Petruzzi y otros. Los señores delegados encontrarán también adjunta, copia de la carta que se ha enviado al señor agente en respuesta a dicho oficio.

Al respecto les solicito precisar todas las correcciones hechas al escrito de 22 de julio de 1997 y que esta información nos sea remitida a más tardar el 1 de octubre de 1997. Asimismo, me permito informarles que las precisiones de las correcciones hechas al indicado escrito serán examinadas por el Presidente de la Corte, Juez Hernán Salgado Pesantes para determinar su procedencia.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a los señores delegados las muestras de mi consideración más distinguida.



Manuel E. Ventura Robles
Secretario

Señores

Oscar Luján Fappiano, Carlos Ayala Corao y
Claudio Grossman, delegados
Comisión Interamericana de Derechos Humanos
Washington, D.C.

SECRETARÍA DE LA CORTE

San José, 24 de septiembre de 1997
REF.: CDH/11.319-069


Señor agente:

Tengo el agrado de dirigirle la presente con el propósito de acusar recibo de su escrito de 22 de septiembre de 1997, recibido en esta Secretaría el día de ayer, mediante el cual solicita una aclaración respecto de la traducción al inglés de la demanda en el caso Castillo Petrucci y otros, en trámite ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Al respecto, me permito informarle que el texto al cual se hace mención en el oficio de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de 26 de agosto de 1997 es la traducción que, de acuerdo con el artículo 32 del Reglamento de la Corte, debe entregar la Comisión dentro de los treinta días siguientes a la presentación de la demanda cuando ésta se haya presentado "*en uno sólo de* [los idiomas de trabajo de la Corte]". Dicha traducción al inglés fue presentada en la Secretaría de la Corte el 21 de agosto de 1997 y no fue transmitida al Ilustrado Gobierno del Perú en virtud de que la demanda original en este caso fue aportada en castellano, idioma oficial del Estado demandado e idioma en el cual se tramitarán todos los escritos en este caso.

Adjunta a la presente, el señor agente encontrará, para su información, copia de la traducción a la cual se ha hecho referencia.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle al señor agente las seguridades de mi consideración más distinguida.



Manuel E. Ventura Robles
Secretario

Señor
Mario Cavagnaro Basile
Agente del Gobierno del Perú
Embajada del Ilustrado Gobierno
de la República del Perú
San José, Costa Rica

SECRETARÍA DE LA CORTE

San José, 25 June 1999
REF.: CDH-11.816/012

Mr. Assistant Executive Secretary:

I acknowledge receipt of the communication of the Inter-American Commission on Human Rights, received via fax in the Secretariat of the Inter-American Court of Human Rights on 23 June 1999, in which the Commission requested an extension until Friday, 9 July 1999 for the submission of the Spanish version of the application under Article 61(1) of the American Convention on Human Rights in the Haniff Hilaire Case.

The President of the Court has considered the Commission's request and has decided to grant the said extension.

Please accept, Mr. Assistant Executive Secretary, the assurances of my highest consideration.



Manuel E. Ventura Robles
Secretario

Mr. Hernando Valencia-Villa
Assistant Executive Secretary
Inter-American Commission on Human Rights
1889 F. Street, NW., Washington, DC., 20006
U.S.A.

SECRETARÍA DE LA CORTE

San José, 8 de julio de 1999
REF.: CDH-11.123/011

Señor delegado:

Tengo el honor de dirigirle la presente con el propósito de acusar recibo de la comunicación de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de 1 de julio de 1999, recibida vía facsimilar en la Secretaría de la Corte Interamericana de Derechos Humanos el mismo día, y vía courier el día 5 de los mismos mes y año, mediane la cual envía la traducción al idioma inglés de la demanda contra la República de Bolivia en el caso Trujillo Oroza (No. 11.123).

Luego de examinar la misma se ha constatado que el primer párrafo del numeral V.B, el cual se encuentra en la página 17 de la versión en inglés, así como las citas No. 28 y 29 a las que hace referencia el mismo, no figuran en la versión original de la demanda, por lo cual solicito a usted tenga a bien subsanar dicho defecto.

Aprovecho la oportunidad para reiterar al señor delegado las muestras de mi más alta y distinguida consideración.



Benzo Pomi
Secretario Adjunto

Señor
Alvaro Tirado Mejía, delegado
Comisión Interamericana de Derechos Humanos
1889 F Street, N.W.
Washington, d.C. 20006 - U.S.A.

SECRETARÍA DE LA CORTE

San José, 14 de julio de 1998
REF.: CDH-11.577/018

Señores delegados:

Tengo el agrado de dirigirles la presente, con instrucciones del Presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, Juez Hernán Salgado Pesantes, con el propósito de solicitarle el envío de la demanda en su versión en inglés de conformidad con el artículo 20 del Reglamento de la Corte, así como el expediente original tramitado ante la Comisión en el caso Mayagna Awas Tingni.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a los señores delegados las muestras de mi consideración más distinguida.



Manuel E. Ventura Robles
Secretario

Señores
Claudio Grossman y Helio Bicudo, delegados
Comisión Interamericana de
Derechos Humanos
Washington, D.C. - U.S.A.

SECRETARÍA DE LA CORTE

San José, 7 de octubre de 1997
REF.: CDH-11.319-072

Señor agente:

Tengo el agrado de dirigirle la presente con el propósito de transmitirle copia del escrito de la Comisión Interamericana de 6 de octubre de 1997, mediante el cual adjunta la lista de las correcciones efectuadas por ésta al texto original de la demanda presentada ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso Castillo Petruzzi y otros.

Me permito solicitarle, siguiendo instrucciones del Presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, Juez Hernán Salgado Pesantes, que el Ilustrado Gobierno del Perú presente sus observaciones a dicho escrito a más tardar el 13 de octubre de 1997.

Hago propicia la ocasión para reiterar al señor agente las seguridades de mi consideración más distinguida.



Manuel E. Ventura Robles
Secretario

Señor
Mario Cavagnaro Basile
Agente del Gobierno del Perú
Embajada del Ilustrado Gobierno
de la República del Perú
San José, Costa Rica